



Información proporcionada por Ministerio de Energía

# Subsidio Eléctrico

Última actualización: 25 febrero, 2026

## Descripción

Es un beneficio del Ministerio de Energía que te permite acceder, en **2024, 2025 y 2026**, a un **descuento semestral en tu cuenta de electricidad**.

Para postular, tu hogar debe estar dentro del 40% más vulnerable del país, según la Calificación Socioeconómica (CSE) del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#), vigente durante la **segunda quincena de noviembre de 2025**.

[Obtén más información.](#)

Revisa los resultados de la cuarta convocatoria **a partir del 12 de febrero de 2026**.

El plazo para ingresar un recurso de reposición **finalizó el 19 de febrero**.

Si **obtienes el beneficio, recibirás el descuento** correspondiente a enero, febrero, marzo, abril, mayo, y junio de 2026 en 6 cuotas **a partir de febrero de 2026**.

## Infórmate sobre los grupos priorizados

- Si tu hogar fue beneficiado en la tercera convocatoria y no han cambiado tus condiciones, tendrás preferencia para recibir el subsidio de manera automática el primer semestre de 2026. La información de tu hogar está precargada en la plataforma y podrás modificarla en el [sitio web del Subsidio Eléctrico](#) si cambiaste tu domicilio o existe un error.
- El Ministerio de Energía también priorizará a tu hogar si:
  - Existe una persona que se encuentra en el Registro de Pacientes Electrodependientes (vigente a la segunda quincena de noviembre de 2025), sin importar el tramo de calificación socioeconómica del RSH.
  - Se ubica en el tramo entre 0% y 40% donde existan personas que requieren cuidado (con discapacidad o dependencia funcional), niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, personas cuidadoras, y personas adultas mayores.

## Revisa las fechas importantes

- Plazo para interponer un recurso de reposición: desde el 12 al 19 de febrero de 2026.
- Modificación de domicilio: desde el 12 de febrero al 5 de marzo de 2026.
- Renuncia al Subsidio Eléctrico: desde el 12 de febrero hasta junio de 2026.



- Ser mayor de 18 años.
- Ser clienta o cliente (arrendatario o propietario) de una de las empresas o cooperativas concesionarias de distribución de electricidad y encontrarte al día en el pago de las cuentas de electricidad al 22 de diciembre de 2025.
- Pertenecer al tramo del 40% de mayor vulnerabilidad, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). Si una persona que integra tu hogar se encuentra en el Registro de Pacientes Electrodependientes y pertenece al RSH, podrás solicitar el beneficio independiente de su tramo de calificación socioeconómica. Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y ClaveÚnica.

Los descuentos del Subsidio Eléctrico se calculan según el número de integrantes de tu hogar.

- 1 integrante: **\$30.270.**
- 2 a 3 integrantes: **\$39.348.**
- 4 o más integrantes: **\$54.486.**

## Consulta los resultados

Ingresa al [sitio web del Subsidio Eléctrico](#) con tu [ClaveÚnica](#) para revisar si eres una persona beneficiaria.

También puedes conocer el resultado de tu postulación en las [sucursales ChileAtiende](#), por [videoatención](#) o llamando al Call Center **101**.

## Obtén más información

Para más detalles, comunícate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) al teléfono **6000 231360**, o dirígete a una [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Energía](#).

En la Región Metropolitana, acude a la oficina de atención de público de la SEC, ubicada en [Avenida Bernardo O'Higgins 1465, Santiago Downtown](#).